

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 14 SEP 2021

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$ 411'421.969,95 mcte.

Se practica la liquidación de costas por parte de la secretaria del despacho, solo que la misma ser modificada, como quiera que la suma de las agencias y costas procesales arroja un valor de \$8'947.500 mcte., y no como se indicó allí, por tanto se aprueba en la suma de \$8'947.500 mcte.

Notifíquese

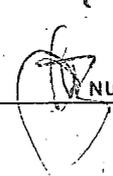
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

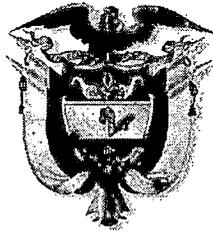
lgm

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 106 Hoy, 14^º SEP 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> |
|--|



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

150



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS DE 1RA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

PROCESO No. 11001310300420190032600

Bogotá, 06 de agosto de 2021 En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas ordenada en Providencias de 12 de marzo de 2021 así:

| | |
|---------------------|----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$8.900.000.00 |
| NOTIFICACIONES | \$10.000.00 |
| REGISTRO | \$37.500.00 |
| TOTAL | \$8.047.500.00 |

SON: OCHO MILLONES CUARENTAY SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE
LA SRIA.-


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA